

Sra. María Elisa Quinteros Cáceres **Presidencia Convención Constitucional**

Sr. Gaspar Domínguez Donoso Vicepresidencia Convención Constitucional

REF: Iniciativa Constituyente SANTIAGO, 01 de febrero del 2022

ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES VECINALES

Iniciativa de Norma Constitucional para establecer unidades vecinales a nivel municipal.

Articulo Único: Las municipalidades establecerán, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, una división de su territorio en unidades vecinales. La cantidad y límites de las unidades vecinales corresponderán a las características propias de cada comuna, tanto urbanas como rurales. Las Unidades Vecinales buscarán propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana. La Ley Orgánica Constitucional de municipalidades establecerá los criterios objetivos de territorio, población y características que se deberán considerar al momento de crear o modificar unidades vecinales.

Justificación de la iniciativa

El actual texto constitucional en su artículo 118, inciso 7° establece "Las municipalidades podrán establecer en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, de conformidad con la ley orgánica constitucional respectiva, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana".

Al estar redactado en condicional le quita peso a la norma. Esta norma que estaba previamente solo en leyes, tiene gran importancia tanto para las comunas urbanas de muchos habitantes y muchos barrios, como para comunas de gran extensión y extensas zonas rurales, con pocos habitantes y localidades dispersas, tanto para planificar políticas públicas como para descentralizar servicios y para organizar la participación ciudadana a través de las respectivas juntas de vecinos.

Además, se ha detectado una gran disimilitud en los criterios con los cuales algunas municipalidades han creado esta división territorial.

Patrocinios:

1.	Lisette Vergara Riquelme Constituyente Distrito 6	18.213.926-2	Sun
2.	Isabel Godoy Monárdez <i>Constituyente Colla</i>	11.204.087-0	Joseph Gody M
3.	Elsa Labraña Pino Constituyente Distrito 17	12.018.818-6	Was Lake
4.	Marco Arellano Ortega Constituyente Distrito 8	17.270.925-7	
5.	Tania Madriaga Flores <i>Constituyente Distrito 7</i>	12.090.826-K	
6.	Alejandra Pérez Espina <i>Constituyente Distrito 9</i>	13.251.766-2	A D
7.	Francisco Caamaño Rojas Constituyente Distrito 14	17.508.639-0	Hol
9.	Carlina Vilches Fuenzalida Constituyente Distrito 6	16.230.648-0	a de la companya della companya della companya de la companya della companya dell



Remitir a:

Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia
 Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal